



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



DESARROLLO SOSTENIBLE

**REGIÓN JUNÍN**

REG. N° 1386817  
EXH. N° 1386817

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

**ACUERDO REGIONAL N°121 -2017-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la provincia de Chupaca – **Ciro Samaniego Rojas** y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chupaca – **Ciro Samaniego Rojas**, quien solicita la participación del Secretario Técnico Regional MCLCP-Junín- Lic. **Fred Moisés Goytendía Matos** para exponer sobre Institucionalizar y Formalizar la Comisión Multisectorial para Carretera Central según Decreto Supremo N°008-2017-MTC;

Que, el Secretario Técnico Regional MCLCP-Junín, realiza la exposición ante el Pleno del Consejo Regional manifestando que es de interés general de la población de la Macro Región Centro y especialmente de la Región Junín, es pertinente, legal y legítimo que se formalice e institucionalice la “Comisión Multisectorial para la Carretera Central”, que permita a los actores del Estado, Sociedad Civil y Empresario Regional contribuir activamente con el proceso de formulación del proyecto, gestión del financiamiento, ejecución y operación de infraestructura vial, el Pleno del Consejo luego de escuchar la exposición considera que se debe remitir el Oficio N°012-2017/MCLP/J, suscrito por el Secretario Técnico Regional MCLCP-Junín, a la Comisión Permanente de Infraestructura, para su debido pronunciamiento;

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 132° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: a) Promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia de energía, minería, hidrocarburos, viabilidad, transporte, comunicaciones, telecomunicaciones, saneamiento, vivienda y Construcción. Programa de Inversión Pública Regional,

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. **Ena Milagros Bortolli Pérez**  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
**SONIA TORRE ENERO**  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR** el Oficio N°012-2017/MCLP/J, suscrito por el Secretario Técnico Regional MCLCP-Junín- Lic. Fred Moisés Goytendía Matos, a la Comisión Permanente de Infraestructura, para su debido pronunciamiento;

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL